

El punto 4.4 de las bases que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de Escuelas Deportivas Municipales debe decir:

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a dos mil seiscientas pesetas (2.600 ptas.) y que se ingresarán en:

Entidad: La General.
CL.B: 2031.
CL.OF: 0218.
DC-Cuenta: 19-0100042136.

Motril, 22 de abril de 1999

EDUCACION DE ADULTOS DE IZNALLOZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 996/99).

Centro: Educación de Adultos de Iznalloz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Jaime Ortiz Juárez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Iznalloz, 15 de diciembre de 1998.- El Director, José Muñoz Gómez.

SDAD. COOP. AND. AL-ANDALUS

ANUNCIO. (PP. 1204/99).

Al-Andalus Sdad. Coop. And. en disolución MA-RCA-1014, domiciliada en Archidona (Málaga), calle Santo Domingo, s/n.

Según lo establecido en el art. 73.1 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de la Cooperativa, el día 14 de mayo de 1999, a las 18 horas, con el siguiente orden del día: Examen y aprobación del Balance Final, a efectos de operaciones finales de liquidación.

Archidona, 7 de abril de 1999.- Los Socios Liquidadores, Natividad Barrio García, DNI: 74.900.146-W, Monserrat Medina Lara, DNI: 25.311.956-L, Antonia Navarro Lara, DNI: 74.901.565-H.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 5.267

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

Edicto sobre bases. 5.270

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

Anuncio de bases. 5.272

AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

Anuncio de bases. 5.277

AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO

Anuncio de bases. 5.279

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de Oferta de Empleo Público 1999. 5.283

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Anuncio de bases. 5.285

Anuncio de bases. 5.287

Anuncio de bases. 5.289

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio de bases. 5.292

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 5.297

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Anuncio de bases. 5.302

Número formado por dos fascículos

Martes, 4 de mayo de 1999

Año XXI

Número 51 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 5.305

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de bases. 5.309

Anuncio de bases. 5.314

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA
(CORDOBA)**

Anuncio de bases. 5.318

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Anuncio de bases. 5.322

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases. 5.323

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Anuncio de bases. 5.329

Anuncio de bases. 5.331

Anuncio de bases. 5.334

AYUNTAMIENTO DE CORDOBAAnuncio de bases. 5.337

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORIA DE ANALISTA-PROGRAMADOR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición de 4 plazas de empleados/as laborales fijos/as con categoría de Analista Programador, vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo B.19, dos correspondientes a la Oferta de Empleo de 1997 y otras dos correspondientes a la Oferta de Empleo de 1998.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado en Informática o Ingeniería Técnica Industrial, rama Informática, o Ingeniería Técnica de Telecomunicación, rama Informática, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Analista-Programador (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los/as interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.
 - A) Méritos Profesionales.
 - Servicios prestados: